Comisión de Presupuestos
S/C

Versión Taquigráfica N° 1067 de 2012

INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO
ver exposición

FUNCIONARIOS DEL ESTADO
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de mayo de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes Alfredo Asti, Presidente, y Ricardo Berois Quinteros, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel Aquino, Aníbal Gloodtdofsky, Doreen Javier Ibarra y Miguel Otegui.

INVITADOS: Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ingeniero Agrónomo Tabaré Aguerre.

Por la Oficina Nacional del Servicio Civil, señoras Elena Tejera, Directora y Ana María Ferraris, Subdirectora; y señor Ariel Sánchez, Jefe de Uruguay Concursa.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, integrada por la Doctora Elena Tejera, Directora; la señora Ana María Ferraris, Subdirectora; y el doctor Ariel Sánchez, Jefe de Uruguay Concursa.

Luego de enviar a las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil la versión taquigráfica de la sesión en la que compareció una delegación de COFE y se hicieron algunos planteos sobre el relacionamiento y el funcionamiento de la ventanilla única, la Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitó tener esta reunión, por lo que agradecemos la rapidez y la sensibilidad de la respuesta.

SEÑORA TEJERA.- Cuando recibimos la versión taquigráfica con lo que habían expresado representantes de COFE en esta Comisión, quisimos brindar nuestras manifestaciones.

Les vamos a dejar la cantidad de concursos realizados en 2011 y los culminados en 2012 por Uruguay Concursa, así como la cantidad de plazas que se convocó para cada uno y los Incisos que hacían el llamado.

En esta oportunidad solo me voy a referir a lo que planteaba el señor Larrosa en la Comisión cuando decía que el nuevo sistema de ventanilla única que se ha implantado hace más lentos los ingresos en el Estado y que aspiran a que se pueda flexibilizar. No hay duda que todo sistema nuevo tiene sus complicaciones, más desde el punto de vista de la Oficina Nacional del Servicio Civil que no tenía como cometido reclutar y seleccionar todos los funcionarios que ingresan a la Administración Central. Tampoco los Ministerios tenían -ni tienen todavía- fortalecidas las áreas de gestión humana para ser una contraparte fuerte para nosotros. Por ello, cuando nos referimos a cómo tienen que hacer un perfil o fijar las bases de un concurso discutimos más tiempo del que debiéramos. Eso fue en 2011; en 2012 tenemos un manual de bases donde las estandarizamos todas para tener un formulario tipo en el que solo se establecen los requisitos de un llamado en particular.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo emitió un Decreto sobre racionalización de los procedimientos administrativos, porque muchas veces se refieren a Uruguay Concursa, pero es solo una parte del reclutamiento y selección; el ingreso lo tiene que ver la Oficina Nacional del Servicio Civil pero comienza por el Inciso. La Contaduría General de la Nación aprueba si existe o no crédito, luego se hace el llamado, se convoca al tribunal para ver los postulantes, falla el tribunal y luego de que para la Oficina Nacional del Servicio Civil está concluido totalmente el concurso vuelve a la Contaduría General de la Nación, al refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas y luego a la División Jurídica de la Presidencia para que el Presidente dicte la resolución designando a los seleccionados. Tratamos de racionalizar esto en un Decreto fijando plazo a cada una de las oficinas que intervenimos. Por ejemplo, en la Oficina Nacional del Servicio Civil nos dimos un plazo para armar en cinco días el perfil solicitado, en diez días las bases y luego la publicación. El tribunal debe constituirse en un plazo de cinco días luego que cierran las inscripciones.

Hoy mantuvimos en la Presidencia reuniones con algunos Ministros y les hicimos ver las demoras que existen en la constitución de los tribunales. Puede pasar que haya cerrado un concurso en febrero y en mayo no se haya constituido el tribunal -más allá de que pusimos el plazo de cinco días- porque los Ministerios no tienen un sinnúmero de funcionarios calificados para actuar en tribunales. En general, los Incisos designaban como miembros de los tribunales a las personas que tienen cargos jerárquicos -Directores de División, por ejemplo- pero sin quitarles la tarea que deben realizar en la interna; por ello, estamos tratando de calificar a más personas para los tribunales, mejorando el plazo de constitución de los mismos y reduciendo el tiempo en que cada una de estas oficinas tiene que expedirse. En eso en 2012 estamos mucho mejor parados que en 2011.

Muchas veces se dice que Uruguay Concursa es lento. No hay duda que es un sistema nuevo, que cometimos errores y que estamos aprendiendo sobre la marcha, pero lo que se pretendió con un sistema de ventanilla única fue dar transparencia y seguridad a todos los ciudadanos en cuanto a tener noticia y poder postularse a todos los llamados de la Administración Central. No hay duda que eso ha sido muy bueno y exitoso. En ningún concurso se han presentado recursos porque en los llamados hubiera falta de transparencia.

También queríamos aclarar otra cosa. El señor Larrosa dijo que desde que se instaló la ventanilla única no ha podido ingresar un solo trabajador en algunas áreas del Estado como, por ejemplo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los diques del Estado. Respecto al Ministerio, en 2011 nos pidieron llamados a tres concursos que han culminado, por lo que los seleccionados ingresaron; y en 2012 nos solicitaron tres concursos que también han finalizado.

Otra de las razones por las que entendíamos que era necesario hacer una aclaración en la Comisión es que se dijo que la División de Arquitectura no cuenta con personal para efectuar arreglos en las escuelas y ellos manifiestan sumo interés en hacerlo. Ustedes recordarán que el artículo 54 de la Ley de Presupuesto establece el contrato de derecho laboral a los efectos de contratar eventuales, que es el personal que precisa la División de Arquitectura. Para el personal no calificado, el Parlamento estableció el sorteo, no un llamado a concurso donde hubiera que analizar méritos y antecedentes ni realizar entrevistas; simplemente, el postulante se anota y, luego de estar publicado quince días el llamado en el portal de Uruguay Concursa, se realiza un sorteo y se informa los ganadores seleccionados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Nunca se nos pidió un llamado de ese tipo por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo tanto, no somos responsables de que no haya ingresado ese personal.

SEÑOR OTEGUI.- Quisiera que me aclararan a qué correspondían los concursos que se solicitaron desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑORA TEJERA.- Tenemos perfiles para un ingeniero civil, un economista, un contador público y un ayudante de ingeniero.

Previo al inicio del portal de Uruguay Concursa en abril, trabajamos en enero en un llamado para 154 plazas de administrativos a través de contratos temporales de derecho público; es decir que eso comenzó antes que el portal. También hubo otro sobre especializaciones técnicas respecto al cual podrá ampliar el doctor Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- En este total de especializaciones técnicas figuraban las personas que sin alcanzar el grado de profesionales universitarios se desempeñaban en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con un perfil entre técnico especializado y algún funcionario con formación y títulos intermedios. No alcanzaban para un nivel pero tenían formación especializada que les permitía distinguirse de los otros llamados administrativos.

En total, en 2011 se postularon 78 personas para el llamado a un puesto de ayudante de ingeniero; 823 para 108 puestos de administrativo y 379 para 44 puestos especializados técnicos. Esos concursos comenzaron a tramitarse a partir de enero de 2011 y culminaron en marzo de 2011. Esos dos concursos tienen resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2011. Es decir que estos concursos pre portal que van de enero de 2011 a abril de 2011 -cuando comienza el portal- culminaron en el año.

En 2012 los tres perfiles son para un llamado para ingeniero civil, para economista y para contador público. También están finalizados, el cierre de inscripción fue el 3 de febrero de 2011 y ya se cuenta con fallo del tribunal desde el 30 de abril de 2012. Los tres corresponden a 2012.

SEÑOR OTEGUI.- Fue muy clara la contestación, pero quiero formular dos preguntas.

¿Los 150 administrativos son para Montevideo o para Montevideo y el interior?

Por otra parte, según entendí, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas nunca hizo un llamado para sorteo, porque una de las cosas que planteaba la gente de Vialidad era respecto a los cargos que aquí no estamos mencionando.

SEÑORA TEJERA.- Reitero que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas nunca solicitó un llamado de ese tipo.

Con respecto a la primera pregunta, el llamado de los administrativos era para el interior y para Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La División Arquitectura no tiene ningún régimen especial para la contratación de eventuales?

SEÑORA TEJERA.- No, tenía un régimen de contratación de eventuales igual que los diques del Estado y cuando hicimos la modificación los llevamos todos a contrato laboral.

SEÑOR IBARRA.- Cuando, a partir de la propuesta del Poder Ejecutivo, en el Parlamento aprobamos Uruguay Concursa, es decir, la ventanilla única, lo hicimos convencidos de que era la forma de transparentar el ingreso de los funcionarios a la Administración pública. La historia no es muy favorable en cuanto a la transparencia y por ello lo defendimos. Estábamos y seguimos estando convencidos de que es un buen instrumento.

Es importante que la doctora Tejera exprese que se han fijado plazos para las diferentes etapas del llamado a concurso porque es claro que en 2011 se dieron situaciones de plazos excesivos que, de alguna manera, perjudicaron los servicios y a los ciudadanos que tenían expectativas de ingresar a la función pública.

Sin duda, ustedes estarán estudiando alguna solución para que no suceda lo que decía la doctora en cuanto a que hay tribunales para constituirse desde febrero que no lo han hecho. No sé cual va a ser la solución; quizás el nombramiento de oficio, ustedes lo sabrán mejor que yo. Hay que resolver eso a fin de que los plazos -que

me alegro que sean cortos en cuanto al llamado, publicación- también se vean reflejados en la constitución de los tribunales y sus fallos que es lo que, en definitiva, permite que se haga efectivo el ingreso de los ciudadanos a la Administración pública. Quisiera saber qué se está pensando para ajustar todo ese mecanismo de relojería.

En segundo término, sería muy conveniente -precisamente, por la transparencia y para valorar el significado de Uruguay Concursa y la ventanilla única- que con el tiempo necesario se nos haga llegar una nómina de los llamados que se han efectuado hasta la fecha, la conformación de los tribunales -no pido los nombres- en las distintas Unidades Ejecutoras, Ministerios, etcétera, los ciudadanos que concursaron -ahí vamos a comprobar la posibilidad de actuar con absoluta democracia en lo que tiene que ver con la información al vecino, al ciudadano y que todos tengan posibilidad de concursar-, cuántos ciudadanos aprobaron en cada llamado y cuántos ingresaron por las distintas categorías. No pido una especificación muy precisa, pero sí conocer si se trata de técnicos, semi técnicos, obreros, funcionarios administrativos, etcétera.

Eso nos va a dar un panorama claro en cuanto a este instrumento. Más allá de que ha tenido problemas en su funcionamiento, por ser algo nuevo, que hay que instrumentar, sería muy interesante que la Comisión de Presupuesto contara con esa información para poderlo efectivamente difundir y valorar. No estoy pidiendo que esta información se brinde de inmediato, sino con los tiempos que estime conveniente la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR OTEGUI.- A todo lo que pidió el señor Diputado Ibarra quisiera agregar que nos informen si se cumplen esos plazos preestablecidos de cinco o diez días por parte de los organismos correspondientes, porque en definitiva me parece que es uno de los puntos claves para que esto funcione adecuadamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La doctora Tejera ya había dicho al inicio de su exposición que nos iba a dejar información. Los tribunales se componen con representantes de la Oficina y de la Unidad Ejecutora que solicita. Quiero saber cuál es el número de cada uno.

SEÑORA TEJERA.- Con respecto a la primera pregunta, uno de los pasos que hemos dado en el 2012 con el aprendizaje que tuvimos en el 2011, fue sacar un decreto a través del cual racionalizar los procedimientos, porque entendemos que por más que Uruguay Concursa tratara de hacer las cosas lo más rápido posible, si los otros actores que también intervienen no lo hacen, seguimos en la misma.

SEÑOR IBARRA.- Después quisiera que me dijeran el número del Decreto.

SEÑORA TEJERA.- Por lo tanto, en ese decreto pusimos plazos a todos. Inclusive, llegamos a poner plazos al Presidente de la República que tiene que firmar la designación en diez días. No sé si lo cumplirá y tampoco sé si podemos decir algo al Presidente de la República. Eso con respecto a las cuestiones que tuvimos que tratar de solucionar en el 2012.

Por otro lado, sacamos un decreto a través del cual se permita a la Oficina Nacional del Servicio Civil llamar a un registro de aspirantes. En este momento estamos trabajando en un llamado de administrativos, que no los estamos convocando a un concurso para ingresar a un Inciso determinado, sino a fin de constituir un registro de aspirantes a trabajar en los Incisos 02 al 15. En función de las necesidades de los Ministerios vamos a mandar a la persona ya seleccionada de esa lista. Pensamos hacerlo con abogados, con licenciados en ciencias de la comunicación, con choferes y becarios.

¿Por qué decidimos hacer esto? Porque en la cantidad de concursos que hemos realizado hemos notado que duplicamos el esfuerzo para el mismo perfil. Por ejemplo, hacemos un llamado a concurso de cinco administrativos para el Ministerio de Educación y Cultura y de cuatro administrativos para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Quizás la orientación de ese administrativo la valoramos en los requisitos excluyentes. Por ejemplo, estableciendo que sean egresados de UTU o con determinado conocimiento. Después se valora si el perfil es más para atención al usuario o para el área financiero contable. En función de eso podemos tener ese registro. Eso va a mejorar. Por supuesto que quizás lo visualicemos más sobre la marcha.

Por otro lado, le pedimos a todos los Incisos que nos entregaran la planificación de sus recursos humanos para el año 2012 antes del 30 de marzo. En realidad, creo que solo cuatro o cinco Ministerios nos han entregado la planificación. Algunos la han entregado hace muy pocos días. De esta manera podremos visualizar los perfiles que se repiten para poder hacer esos llamados para el registro de aspirantes. Tenemos una serie de baterías que estamos tratando de implementar a los efectos de cumplir con el requerimiento de los Incisos lo más rápido posible.

En el mes de febrero hicimos una ronda con todos los Directores Generales de los Ministerios para que ya nos fueran diciendo las urgencias en materia de recursos humanos. Hoy comenzamos a hacer una ronda con los Ministros y con los Directores Generales, porque queremos que a ellos también les llegue nuestra opinión, al igual que se la estamos planteando hoy a ustedes. A veces solo se ve que no ingresan las personas que querían, pero no se sabe el porqué. Entonces, entre todos tenemos que buscar soluciones. Hoy estuvimos con el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el de Trabajo y Seguridad Social. Después tendremos una reunión con el de Transporte y Obras Públicas. En una o dos semanas queremos culminar una ronda directa con los Ministros.

En cuanto a los tribunales, estos se integran con dos representantes del Ministerio y uno de la Oficina Nacional del Servicio Civil. En este momento lo que estamos haciendo es lo siguiente. Terminan las inscripciones, ponemos un coordinador de tribunales en la Oficina Nacional del Servicio Civil y vencidos los cinco días, se llama inmediatamente a los miembros del Tribunal para informarles que el plazo venció y que se tienen que constituir. En algunos casos hemos tenido éxito y en otros no tanto.

En cuanto a la información que ustedes requieren, la tenemos discriminada por Inciso, perfiles y cantidad de postulantes. Inclusive, tenemos un trabajo aquí que se lo podemos dejar.

El número del decreto de racionalización de los procedimientos es el Nº 96 del 2012.

SEÑOR AQUINO.- Estuve leyendo atentamente la versión taquigráfica de la audiencia que solicitaron los miembros de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, y hay algunos aspectos que quiero resaltar.

En primer lugar, quienes vinieron son todos de distintas dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En segundo término, hicieron hincapié en la necesidad operativa de contar -aunque en un solo caso, vinculado a Vialidad- con seiscientos trabajadores. No me queda claro cuántos puestos de personal de obra o no calificado reivindican en estas cuatro dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero se refieren fundamentalmente a personal de obra o no calificado.

Por otro lado, la doctora nos explica que no hubo por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas un pedido concreto de ese tipo de funcionarios que, según explicó, se obtienen a través del sorteo. Me ha quedado bastante claro que Uruguay Concursa es una nueva experiencia, que se ha venido haciendo camino, que se han monitoreado y evaluado las dificultades que provoca, y que en el 2012 se mejoró mucho el mecanismo de actuación. Quizás algunas de las explicaciones que piden los funcionarios que solicitaron audiencia y fueron recibidos por la Comisión pasan por tener una instancia de conversación en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre las necesidades de la Cartera y sobre por qué, por un lado, los funcionarios reivindican la necesidad de contar con personal de obra y no calificado y, por otro lado, no hay pedidos del Ministerio en ese sentido.

Quiero recalcar que me quedó clara la explicación de la doctora Tejera. Creo que la solución a este tipo de problema debería apuntar directamente a la institución en la cual trabajan los funcionarios que solicitaron audiencia.

SEÑOR OTEGUI.- Coincido con lo que expresó el señor Diputado. Es un tema de decisión política del organismo. Me parece que en este caso no es atribuible a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Quiero hacer una pregunta en base a lo que dijo la doctora Tejera. Supongamos que se hace un llamado de auxiliar contable para un organismo determinado, ¿se ha pensado en hacer una orden de prelación sobre ese

concurso a efectos de que si otro Inciso u organismo pide personal ya se tenga una base de datos?

SEÑORA TEJERA.- A eso me refería con el registro de aspirantes, a través del cual podemos atender a todos los Incisos de la Administración Central. No tenemos la solución para el caso de un Ministerio que llamó para un perfil determinado y tiene un orden de prelación para trasladar a otros Ministerios. Las razones son varias, y muchas tienen que ver con lo que se les va abonar, con el escalafón y el grado para el cual llamamos, ya que difiere entre un organismo y otro. En principio estamos llamando a concurso para este registro de aspirantes porque nos hemos puesto de acuerdo en hacerlo con un único salario para todos los Ministerios. De otra manera es difícil concentrar en un solo llamado un perfil.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ese llamado a aspirantes se realiza con un concurso y queda en "stand by" para luego cubrir los destinos?

SEÑORA TEJERA.- Correcto.

SEÑOR OTEGUI.- Una vez concluido el concurso y asignado, ¿los ochocientos restantes que se presentaron se borran? Quedan como antecedente, pero no se usa para nuevo llamado.

SEÑORA TEJERA.- No. La lista de aspirantes va a durar dieciocho meses; eso lo establecemos en las bases. Durante dieciocho meses las necesidades de administrativos se van a cubrir con esos postulantes. No sabemos a cuántos llega, porque dependerá de lo que nos pidan los Incisos.

Lo que quiero acotar es que al 2012, Uruguay Concursa realizó 419 llamados, de los cuales hemos finalizado 241. Tenemos 83 en concurso, 49 que tienen las inscripciones cerradas -lo que significa que ya empieza a trabajar el Tribunal- y 4 que están en construcción. Estos son los llamados que tenemos de abril de 2011 a la fecha, para unos 3.000 puestos de trabajo. Debemos tener en cuenta que muchos corresponden al Ministerio del Interior que se terminaron el año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una pregunta que no tiene nada que ver con la convocatoria pero sí con un tema que seguramente nos reunirá en esta Sala dentro de un mes y medio. Me refiero al informe anual que la Oficina Nacional del Servicio Civil tiene que hacer con respecto a los vínculos de funcionarios del Estado que ahora se presenta en forma muy detallada y exhaustiva.

En una de las normas presupuestales -no recuerdo si en el Presupuesto o en la Rendición de Cuentas- esta Cámara incluyó una disposición por la cual se tendría en cuenta, a los efectos de la distribución de las partidas de los Gobiernos departamentales, el cumplimiento de la información necesaria para elaborar en forma correcta toda la evolución de la cantidad de funcionarios públicos, lo que antes no pasaba. ¿En qué estado está la información de los Gobiernos departamentales en particular y de los demás organismos públicos, a los efectos de que ese informe anual esté completo, cubierto con todas las áreas de la Administración Pública?

SEÑORA TEJERA.- El Observatorio está haciendo el relevamiento. En este momento no sé si todos los Gobiernos departamentales cumplieron. Supongo que venimos mucho mejor de lo que estábamos, pero prefiero mandarles un "mail" con la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la gentileza y la predisposición por responder a las observaciones que se habían hecho en esta misma Comisión por parte de los funcionarios agrupados en COFE. Obviamente tendremos oportunidad de seguir conversando cuando esta Comisión se integre con la de Hacienda para el tratamiento de las normas presupuestales incluidas en la Rendición de Cuentas.

(Se retira de Sala la delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil)

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre)

—— La Comisión agradece la visita del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre.

La Presidencia quiere destacar que esta reunión se debió a la comunicación que le hicimos llegar sobre los planteos realizados por la Asociación de Funcionarios del Plan Agropecuario. Sabemos que el señor Ministro quería personalmente evacuar las consultas que pudieran surgir a partir de la comparecencia de la Asociación de Funcionarios del Plan Agropecuario de la que él tuvo conocimiento por la versión taquigráfica que nosotros le enviamos. Por lo tanto, tenemos al señor Ministro acá un mes y medio antes de la entrada de la Rendición de Cuentas, y aclaro que es por segunda vez. El señor Ministro estaba dispuesto a venir la semana pasada pero, por haberse prolongado la sesión de la Asamblea General, no lo pudimos recibir. Estamos doblemente agradecidos porque venga en el día de hoy y porque supo comprender que nuestra tarea parlamentaria nos impidió concretar aquella reunión.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En realidad, yo no estaba apurado. El proceso de modificación de la ley del Plan Agropecuario fue una iniciativa que propusimos personalmente al inicio de nuestra Administración. Todos saben que la ley se modificó hace unos cuantos meses y que nosotros, como Poder Ejecutivo, no podíamos cumplir con el nombramiento de la Junta. Es una feliz coincidencia que esta sesión de hoy se realice el día previo a la asunción de las nuevas autoridades del Plan Agropecuario, que se celebrará mañana a la hora 15 y 30 en las oficinas del Ministerio. Allí se integrarán las nuevas Juntas del Plan Agropecuario y del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria. Se trata de dos componentes de la institucionalidad público privada agropecuaria que son claves en nuestra concepción de desarrollo económico nacional.

Quiero señalar algunos antecedentes en base a los planteos de la Asociación de Funcionarios del Plan Agropecuario que, a mi juicio, merecen un mínimo de contextualización histórica de la Institución y de sus funciones.

Como ustedes saben, el Plan Agropecuario se crea en 1996, con la Ley Nº 16.736 y, desde el punto de vista presupuestal, queda incorporado a un Capítulo del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" junto con otras instituciones. El Plan Agropecuario, en esa ley, queda definido así: "Créase la Institución 'Plan Agropecuario' como persona jurídica de Derecho Público no estatal, para el cumplimiento de los objetivos que se indican en el artículo siguiente". Los objetivos son realizar actividades de extensión, transferencia de tecnología y capacitación relacionadas con la producción agropecuaria, con la finalidad de promover el desarrollo del sector; abarcar áreas tales como manejo tecnológico, incorporación de nuevos rubros, gestión empresarial, adecuación de la demanda de los mercados, validación, tecnologías y otras áreas conexas. También dice que a solicitud del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, apoyará con su capacidad de acción directa con los productores a impulsar planes de promoción en zonas económicas y tecnológicamente sumergidas y que podrá elaborar planes y proyectos de desarrollo a nivel predial, regional o nacional y proyectos de carácter demostrativo. Como pueden apreciar, los objetivos con los que se creó este Instituto fueron muy amplios y diversos, muchos más amplios y diversos que lo que tuvo el presupuesto que se le votó con posterioridad.

Cuando nosotros asumimos en este período de Gobierno como Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, conocíamos esta situación. En la etapa de la transición recibimos a las delegaciones de funcionarios y también a los Directivos del Plan Agropecuario. En su momento, recibimos un resumen de lo ejecutado en 2009 -hablo de marzo de 2010 -por el Plan Agropecuario, que es un instituto con algo más de veinte técnicos, presente en casi todos los departamentos del país y con un aparato administrativo y de comunicación en Montevideo; tenía un presupuesto de $ 31:682.000, algo más de US$ 1:500.000 para el período 2009. La partida presupuestal que tenía el Plan Agropecuario era de $ 19:517.000. El primer diagnóstico es que el Plan Agropecuario estaba desfinanciado en algo más de $ 13:000.000 y venía cubriendo esa falta de financiamiento con algunas reservas y partidas que habían quedado de proyectos no ejecutados años atrás.

La segunda conclusión a la que llegamos cuando analizamos esta situación fue que ese presupuesto quedaba fijo en la partida presupuestal quinquenal. Si miramos hacia atrás, vemos que desde 1996, el Plan Agropecuario tiene a pesos de 2010, más o menos, $ 19:000.000. Este fue un instituto que se creó sin financiamiento. De alguna manera, con el mayor de los respetos, lo que uno veía desde el ámbito empresarial y profesional en el que me tocó actuar, era un instituto condenado a languidecer hasta desaparecer.

La primera decisión que tomamos fue identificar cuáles eran los roles estratégicos que tenía el Plan Agropecuario en nuestras políticas de desarrollo rural. Se trata de una institución que goza de mucho prestigio y de mucho reconocimiento en el ámbito rural; tiene una larga trayectoria, es pequeña, con pocos técnicos, pero que ha tenido la actitud -sobre todo a partir de 2006 y 2007, con la Junta Directiva anterior- de capacitar a sus técnicos, tanto en el interior como en el exterior. En el plan estratégico de 2007, definió una serie de actividades totalmente alineadas con nuestros objetivos de desarrollo rural. Además, como se había especializado en la tarea de capacitación -que es lo que más hace el Plan Agropecuario, es decir, ayudar a formar a productores y a trabajadores en actividades agropecuarias-, había que aprovechar toda esa potencialidad alineada con las políticas de desarrollo rural que se plantean llevar adelante con presupuesto nacional y también con endeudamiento externo.

No podemos construir el desarrollo sin un componente importante de capacitación. Los que en este ámbito conocen la realidad agropecuaria, quizás coincidan conmigo en que el gran ausente en las reformas del sistema de investigación, transferencia y extensión que se realizaron en la década del noventa fue la transferencia y la extensión. Tenemos un potente sistema de investigación, con una potente institucionalidad, que es el INIA, pero tenemos un aparato débil de transferencia.

En aquellos rubros más dinámicos, con respuesta a las tecnologías más rápidas y por lo tanto más fácilmente medibles, como las actividades agrícolas, no es necesario tener un sistema de transferencia público. Ningún productor de trigo, de soja o de arroz de hoy necesita un extensionista para que le transfiera la tecnología; alcanza con que la tecnología producto del sistema de investigación quede disponible para que se transfiera rápidamente. Por lo general, es muy difícil medir los resultados de las tecnologías nuevas en las actividades con largos ciclos productivos o con bajo nivel de aplicación de tecnologías. Esos son los sectores en los que hay que hacer fuerza para que un sistema más o menos público de transferencia y comunicación apoye ese proceso; me refiero a la ganadería.

En el período anterior, el Plan Agropecuario -en la planificación estratégica 2008- 2010 define con claridad contribuir al desarrollo sostenible e innovador de la producción ganadera y sus productores, principalmente de los pequeños y medianos, para mejorar su situación económica, familiar y humana. Eso está totalmente en línea con los programas de la Dirección de Desarrollo Rural, pero el Plan Agropecuario tiene las habilidades y las capacidades para la formación de recursos humanos en los distintos niveles. Por eso nuestra decisión de dar al Plan Agropecuario, por primera vez en su historia, un presupuesto de acuerdo con lo que está ejecutando; ejecutaba $ 31:000.000 y tenía un presupuesto de $ 19:000.000. En la ley de presupuesto que se discute en 2010 y que entra a regir a partir del 1º de enero de 2011, el Plan Agropecuario pasa a tener un presupuesto 70% superior. Nuestro objetivo fue asegurarle el funcionamiento.

Por otra parte, como no creemos en aparatos demasiado grandes colgados del Presupuesto Nacional, la modificación más importante que hicimos en la nueva ley del Plan Agropecuario -que modifica la integración de la Junta, con Presidente y Vicepresidente propuestos por el Poder Ejecutivo y otros dos miembros que se rotan con las cuatro principales gremiales: Asociación Rural, Federación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural y Cooperativas Agrarias Federadas- fue la creación de un mecanismo de financiamiento para la actividad de transferencia y capacitación. En consecuencia, se crea el Fondo de Transferencia y Capacitación. En la ley que ustedes votaron dice que ese Fondo no será inferior al 25% del presupuesto del Plan. Esto tiene un objetivo de cofinanciar actividades de transferencia y de capacitación en conjunto con el sector privado. Nos parece que una institución, si realmente tiene idoneidad y credibilidad como para realizar estas actividades, seguramente sea seleccionada por aquellos actores grupales, institucionales o individuales que decidan transitar por el camino de la planificación de un proceso de capacitación o de ejecución de algún proyecto demostrativo.

No hicimos otra cosa que reconocer un punto que los técnicos del Plan Agropecuario habían formulado en su planificación estratégica 2008- 2010. En la página 3 se define el concepto de desarrollo, qué se entiende por extensión, cuáles son los servicios del Plan Agropecuario y en qué se basan sus fortalezas en cuanto a capacidad de llegar eficientemente al pequeño y mediano productor. En el octavo punto dice que la institución tendrá como guía de funcionamiento la búsqueda de un modelo estable de cofinanciamiento entre aportes públicos y del sector pecuario. Se procurará instrumentar proyectos con financiamiento de donantes, en el marco de acuerdo con instituciones nacionales o internacionales del sistema de ciencia, innovación y tecnología. Complementariamente, podrá considerarse el cobro de los servicios.

De manera que cuando nosotros creamos el Fondo de Capacitación y Transferencia Tecnológica, lo único que hacemos es dar forma legal a esto y generar un porcentaje no inferior al 25% del presupuesto del Plan para ese funcionamiento. Entendemos que la manera más genuina de crecer que tiene una institución que vende servicios es con el reconocimiento y la retroalimentación del sector privado. ¿Por qué? Porque si un grupo de productores de cualquier lugar del país decide llevar adelante un programa de capacitación de sus productores o de sus trabajadores y quiere hacerlo con el Plan Agropecuario, la mejor manera de medir el compromiso y el reconocimiento que ese grupo de personas tiene hacia la institución es hacerlo con una contribución que podrá ser menos importante que la que hace el Plan pero que, hablando en criollo, les duele en el bolsillo a quienes van a ejecutar ese proyecto.

En síntesis, tenemos una nueva ley, una nueva integración de la Junta, un presupuesto que pasó de $ 19:000.000 a $ 31:000.000 y un Fondo que no existía que es de por lo menos el 25% de esos $ 31:000.000. De paso, debo decir que está disponible y que no ha sido ejecutado, tal vez porque los miembros actuales de la Junta estaban esperando la nueva integración, algo que se realizará en el día de mañana. A propósito, el nuevo Presidente del Plan Agropecuario será el ingeniero agrónomo Mario Pauletti, quien posee una larga trayectoria en extensión rural y en el área de capacitación de recursos humanos, que vive en Ombúes de Lavalle y se dedica a ese tipo de actividades; el Vicepresidente será el doctor Olascoaga, actual Director de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Como ustedes saben, hay un amplio programa de desarrollo rural con un presupuesto importante, con recursos del Banco Mundial, del BID y del Fondo de Desarrollo Rural, con contraparte local, que totaliza una cifra muy cercana a los US$ 80:000.000, dirigida a la promoción de todas las actividades vinculadas con el desarrollo rural por la vía de la inclusión en las cadenas de valor de los pequeños y medianos productores. Ahí hay intervenciones de fortalecimiento institucional, de capacitación, de asistencia técnica, y está previsto en nuestro Presupuesto que por lo menos el 70% de esos recursos queden en inversiones y en intervenciones a nivel del territorio, es decir, a nivel de los predios de los productores. Realizar todo ese proceso sin pensar en tener recursos especializados en materia de capacitación y de transferencia sería un gran lujo que no nos podemos dar. El Plan Agropecuario, desde hace un año, está articulando en esa política.

El año pasado, cuando se anunciaba la sequía de finales de 2010, pedimos al Plan Agropecuario que nos ayudaran a instrumentar una serie de medidas de difusión, de capacitación y también de organización de lo que llamamos hoteles de destete precoz.

Producto de esa iniciativa, en Paysandú hay un grupo de productores, DAYQUE -Daymán y Queguay- que trabaja en coordinación con las Cooperativas Agrarias Federadas y tienen un predio especializado en el destete precoz de los terneros para que los pequeños y medianos productores puedan recibir un servicio en una tarea que, si bien no es compleja, requiere de una atención y de un profesionalismo importantes. En ese tipo de actividades de capacitación vemos la potencial sinergia entre las capacidades de este Instituto, su dispersión en el territorio, su reconocimiento institucional, su "know how", su conocimiento, su saber cómo hacer un proceso de capacitación y nuestras capacidades muy nuevas en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de desarrollo rural. Esta es la razón por la que el Vicepresidente del Instituto Plan Agropecuario es el Director de Desarrollo, porque nos parece que sentar en el Directorio de la Junta del Plan al Director de la Dirección de Desarrollo hace que esas dos instituciones tengan más facilidad para coordinar.

El punto pendiente, preocupación de los funcionarios y que conocemos, es que la partida presupuestal tal como está ahora, queda fija por cinco años. Tenemos toda la voluntad política de encontrar un mecanismo para que esa partida salarial se vaya ajustando de acuerdo con los parámetros de los salarios; veremos de qué manera se puede hacer. Todos estos antecedentes son mucho más fuertes y estratégicos que un porcentaje de aumento, por lo tanto no tenemos ningún inconveniente en promover una solución de ajuste anual.

Una segunda reivindicación -respecto a lo que seguramente se va a preguntar- de los funcionarios del Plan que me visitaron, es su intención de equiparar sus niveles salariales a los de los otros institutos. Nosotros le explicábamos -como le explicamos a cualquier ciudadano que nos pregunte- que pasar de un presupuesto de $ 19:000.000 a $ 33:000.000 en la Ley de Presupuesto no es un detalle menor, es un aumento de más del 70%. Pero que por otra parte, el destino del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria -reitero, debe llegar a la cifra del 25% del presupuesto del Plan, más lo que se recibe como contraparte de los privados- es para la ejecución de tareas y proyectos de capacitación y transferencia y perfectamente pueden ser realizados

por los funcionarios del Plan. Es decir, es un proceso por el cual la conformación del ingreso total de un técnico que trabaja en el Plan tiene un componente salarial y otro que va aumentando en la medida en que la presencia institucional en el mercado de trabajo, de capacitación y transferencia agropecuaria va mejorando.

No quisiera extenderme más, no los quiero aburrir, pero estoy a la orden para evacuar cualquier duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando el señor Ministro y los funcionarios se refieren al monto que queda fijo del Presupuesto es porque el presupuesto del Instituto Plan Agropecuario está en el Inciso correspondiente a Subsidios y Subvenciones. No es una partida presupuestal del Ministerio sino que es una partida que se vota con el presupuesto y anualmente puede tener modificaciones.

SEÑOR BEROIS.- En primer lugar, agradecemos la presencia del señor Ministro, porque más allá de las preocupaciones de los funcionarios nos ayuda a conocer directamente el objetivo, funcionamiento y proyecto que el Ministerio y el Poder Ejecutivo tienen sobre el Instituto Plan Agropecuario.

Las expresiones del señor Ministro me recordaron lo que fue y ha sido DAYQUE. En el año 1996 con la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara estuvimos con esta asociación que recién empezaba a trabajar; inclusive en ese momento integraba esa Comisión el actual Presidente de la República.

En definitiva, la proyección de DAYQUE sirve como instrumento, porque la transferencia de conocimiento fue fundamental para el desarrollo de esta asociación. Recuerdo aquella oportunidad -1996, 1997- así como también la seca del año 1998 cuando en Paysandú, concretamente en Guichón, se implementaron los hoteles de terneros para racionarles "pellet", un producto que en aquel momento apenas conocíamos.

Pero el gran problema que había de aquella asociación era la falta de instrumentos jurídicos para sostenerse como tal. En base a es presentamos en el plenario -ahora es ley- un proyecto sobre la creación de una sociedad de responsabilidad agropecuaria. Es decir, la voluntad estaba pero lo que le faltaba a los productores era un respaldo legal para comprar o vender respecto a una persona jurídica diferente que era la que los aglutinaba. La transferencia de conocimientos y el asesoramiento fue base y me alegra que se hayan desarrollado de esta manera porque bien merecido lo tiene ese grupo de productores.

Me opuse a la nueva Junta Directiva del Instituto Plan Agropecuario porque entendía que su espíritu, al comienzo del año 1996, era positivo -esa discusión ya está dada- para la asociación público privada. Es decir, un equilibrio necesario en un consejo directivo entre lo público y lo privado, le daba a la actividad privada la participación necesaria precisamente para lo que hoy estamos discutiendo: darle al Instituto Plan Agropecuario no solamente el estado sino también, por parte de los privados, la inyección económica para sostenerse y desarrollarse. Hoy la Junta Directiva va a responder exclusivamente al Ministro y al Poder Ejecutivo -no concretamente al Ministro, porque si estamos dando un instrumento no estamos hablando del Ministro que hoy está en el cargo, sino de los futuros Ministros y del Poder Ejecutivo que vendrá- desnaturalizándose el objetivo de aquella creación en el año 1996, que era el sostén para el desarrollo del privado. El señor Ministro sabe mejor que yo porque se desarrolló en la actividad privada y es un hombre de prestigio en ese campo, siempre algo renuente respecto a cuando todo queda en manos del Estado y más si el sostén económico viene por parte de los privados.

Creo que ahora la responsabilidad mayor de sostener al Instituto Plan Agropecuario la tiene el Estado porque va a ser el que va a fijar la política, la proyección y la Junta Directiva va a responder a las políticas del Estado. Creo que la extensión no ha ocurrido con la investigación en la actividad privada se ha desarrollado de tal forma que hoy el productor para la transferencia de conocimiento se acerca mucho más a las cooperativas o a las asociaciones, que tiene más cerca -inclusive por el crédito que antes el Plan daba y ahora no es un tema de crédito-, que al Plan Agropecuario. Es lo que a mi entender ha ocurrido y lo veo.

En materia de extensión, el Plan tiene alguna competencia con la actividad privada y me parece que habría que enmarcar precisamente el funcionamiento de cada uno.

Concretamente, creo haber entendido que el Ministerio está apuntando a solventar y a financiar en definitiva al Plan Agropecuario y a esperar por parte de los privados qué es lo que están dispuestos a otorgar con respecto a su desarrollo. Ahí está nuestra duda y queremos que el señor Ministro la aclare, porque entre las soluciones que se plantearon -los propios funcionarios lo expresaron- como, por ejemplo, poner parte de

algún impuesto para solventar al Instituto, es voluntad exclusiva del Poder Ejecutivo y no nos vamos a meter. Es bueno analizar este aspecto con el Ministro porque sostengo que el Plan cumple una función y hay que determinar exactamente cuál es para que no colide con la actividad privada, precisamente para complementar y no superponer las cosas -es lo que nos ha pasado históricamente a los uruguayos- para no concentrar las actividades, ya sean públicas y privadas. El objetivo es el mismo: la transferencia de conocimientos y de tecnología a un área determinada, en este caso, el Plan se está enfocando hacia el sector ganadero pero mañana puede cambiar la política y enfocarse hacia otro sector de la agropecuaria.

SEÑOR IBARRA.- Me dio la sensación de que tanto lo expresado por los funcionarios del Instituto Plan Agropecuario como por el señor Ministro, encierra una preocupación. Teniendo en cuenta la aclaración del Presidente respecto a lo que está en el Inciso 21, Subsidios y Subvenciones, en el sentido de que puede haber aumentos -depende de las estimaciones que haga el Poder Ejecutivo-, me parece que tampoco es sencillo, mientras esté el Instituto en el Inciso 21, establecer una cláusula que exprese que va a haber un aumento anual de acuerdo con el costo de vida, de la inflación, etcétera. Creo que el planteo sería sacar al Instituto Plan Agropecuario del Inciso 21 y, en ese sentido, quisiera saber si el Ministerio ha estudiado esa posibilidad y si es probable que en esta próxima Rendición de Cuentas, que en muy pocos días vendrá al Parlamento, se presente alguna iniciativa. Claro que eso tiene que tener la aquiescencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Equipo Económico, porque estar supeditado a los aumentos que anualmente se establezcan en el Inciso 21, Subsidios y Subvenciones, no es una plena seguridad, sobre todo ahora que se ha llegado a una cifra muy importante como decía el señor Ministro con el incremento de $ 13:000.000 comparado a los $ 19:000.000 que existían oportunamente. Es un incremento destacado de un 70% como se expresaba y me parece que habría que buscar las formas para que no se pueda incrementar más; no es sencillo buscar la forma de asegurar el incremento anual de esta partida tan importante para el Instituto.

SEÑOR OTEGUI.- Conozco al Instituto Plan Agropecuario desde el inicio, cuando había una dispersión, un divorcio entre la extensión, la investigación y el estudio. La Facultad de Agronomía estaba por un lado, el INIA por otro -en ese momento no era el INIA- y el Instituto Plan Agropecuario por otro, cada cual con sus líneas de investigación, acción y extensión. En la actualidad, eso se ha solucionado y hay experiencias en distintos rubros de la actividad, ya sea lechera, agrícola, forestal y ganadera.

Quisiera saber si existe alguna coordinación del Ministerio -que en definitiva es el referente del Poder Ejecutivo-, entre los distintos niveles de la investigación en el área agropecuaria del INIA y de la propia Facultad con el Instituto Plan Agropecuario que es de extensión.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Agradezco las preguntas, porque me parece que pueden aclarar algunas cosas que expresé y no quedaron claras.

En primer lugar, con respecto al planteo de la integración del señor Diputado Berois, como ustedes saben la institucionalidad agropecuaria público privada es muy amplia. Uruguay es reconocido internacionalmente como un país que ha sabido armar institutos especializados en determinadas tareas y en todos ellos con integración de lo público con lo privado. El Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria tiene un presupuesto de US$ 29:000.0000 o US$ 30:000.000, diez veces el Plan Agropecuario, con una integración en la que el 50% de la Junta está conformada por el Poder Ejecutivo y el 50% por los representantes de los productores. Es un Instituto cofinanciado; como ustedes saben, se financia con un adicional del IMEBA y existe el compromiso del Poder Ejecutivo de financiar la otra parte. Es un ejemplo de un instituto muy importante, muy reconocido, con muy buenos logros en el que la Junta tiene dos miembros designados por el Poder Ejecutivo y otros dos, por los productores.

Tenemos otro instituto más antiguo, el INAC, donde el financiamiento proviene en un cien por ciento de los productores y la integración es pública y privada con algunas características particulares de capacidad de decisión en la figura del Presidente, porque así lo estableció la ley. En el Instituto Plan Agropecuario el cien por ciento del financiamiento provenía del Estado, según el numeral 7) del artículo 21, y la representación del Poder Ejecutivo era de uno en cinco.

Sinceramente, no creo que la integración que estamos proponiendo vaya en desmedro de la actitud de los productores hacia la participación con esa institución. Creo que lo que le hacía mal era no tener presupuesto; podía tener toda la integración del sector privado pero su presupuesto lo condenaba a desaparecer. Eso pasó durante varias Administraciones, justo es decirlo, de todos los pelos; la Administración blanca, la Administración colorada y el primer Gobierno del Frente Amplio tuvieron al Plan Agropecuario con un presupuesto que estaba por debajo de la línea de flotación de la institución. En el acierto o en el error, durante esta Administración hemos encarado la decisión de decir que esta institución cumple un rol clave en las políticas de desarrollo rural y no lo puede desempeñar solo.

Permítanme una reflexión personal. En Uruguay somos pocos y, además, generalmente, tenemos la idea de dividirnos y construir institucionalidades y chacras donde cada uno arma su aparato. Nosotros venimos haciendo un esfuerzo muy grande y muy fuerte de articulación de la institucionalidad agropecuaria. Con alta frecuencia juntamos a los Directorios de todos los Institutos para comunicarles hacia dónde van nuestras políticas. El plan operativo quinquenal del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria se elaboró por supuesto a partir de la propuesta de sus técnicos y programas pero en tres talleres donde participaron todos los representantes del Poder Ejecutivo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del resto de la institucionalidad agropecuaria: del Instituto de Semillas, del Instituto del Vino, del Instituto de la Leche, del Instituto de la Carne y, por cierto, del Instituto Plan Agropecuario.

Por lo tanto, creo que esta integración no cambia sino que fortalece al Instituto. Como Poder Ejecutivo, estamos comprometidos en la conducción y, por otra parte, la ley de creación del Plan establecía entre las competencias que la institución coordinará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la nueva ley establece que compete al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional en materia de extensión, transferencia de tecnología y capacitación relacionada con la producción agropecuaria, la que se fijará en coordinación con el sector privado. Lo que estamos poniendo en la ley es que, justamente, en ese ámbito deberá discutirse.

Quiero referirme en este momento a la pregunta del señor Diputado Otegui sobre la coordinación entre la investigación y la extensión. En realidad, nunca se ha dado de una manera coordinada pero no podemos decir que estén totalmente divorciados un Instituto y el otro. Reitero que es muy claro que en aquellos rubros productivos donde hay una alta respuesta a la tecnología no es necesario construir mecanismos de transferencia de tecnología.

En la situación de hoy, de un país con un alto grado de apertura, con un porcentaje importante de su producción volcado al mercado externo, con una transferencia bastante lineal de los mercados internacionales a través de las cadenas productivas más o menos desarrolladas que llegan al precio del producto, lo que es rentable se adopta muy rápidamente y está asociado a la facilidad con que se percibe la rentabilidad de la tecnología innovadora. No es lo mismo medir el efecto de un herbicida sobre un cultivo de trigo -porque lo aplico y a los tres días veo si la maleza murió y si el cultivo fue afectado- que los impactos de una tecnología de destete precoz donde varios factores se juntan para determinar el porcentaje de preñez y mucho tiempo después se puede medir el impacto económico. Por lo tanto, las tecnologías de proceso, que no son de alto impacto sino de manejo, requieren un aporte persistente y un apoyo continuo en materia de transferencia de tecnología. Esa es la gran carencia de nuestro sistema y por ello estamos en el proceso de encarar lo que tiene que ver con transferencia de tecnología, dependiendo de los distintos tipos de rubro, haciendo participar en una discusión común a todos los Institutos relacionados. Hoy hablamos de ganadería pero podríamos hablar de fruticultura o de citricultura.

En el día de ayer, por primera vez en la historia desde que existe el Fondo de la Granja, se decidió que el sector citrícola va a recibir recursos de apoyo a su producción. Porque los productores citrícolas también son productores granjeros. Obviamente, es un instrumento orientado a productores de menos de 120 hectáreas. No estamos pensando en financiar las grandes empresas. Tenemos una apuesta muy fuerte a la mejora de la inserción internacional de nuestros cítricos pero también tenemos muy claro que esa lógica tiene que darles la oportunidad a muchos pequeños y medianos citricultores que históricamente fueron relevantes y determinantes en el desarrollo de la citricultura.

En una situación como la que estamos atravesando, ayer se hizo una convocatoria a presentación de planes de negocios para la industrialización de la mandarina Satsuma, que está teniendo problemas de colocación en Europa y que hoy no podría ser industrializada en jugos -porque no dan los números- si no hubiera un apoyo

económico. El apoyo económico no existe para mantener eternamente a la Satsuma subsidiada; no tiene sentido subsidiar algo eternamente pero sí mientras esos productores van reconvirtiendo su sistema de producción. En conjunto con esa, ayer se hizo otra convocatoria a planes de desarrollo de riego para pequeños y medianos citricultores.

Recordemos que el acceso a mercados es una condición comercial pero, además, hay que tener competitividad genuina. Comento esto porque si algún día empezamos a hablar de transferencia de tecnología en la hortifruticultura, nos vamos a llevar algunas sorpresas debido a la necesidad que existe.

El Plan Agropecuario tiene definido trabajar con pequeños y medianos productores ganaderos pero el SUL también. Me parece que el Plan Agropecuario no tiene que tener una presencia en el territorio distinta a la de la Dirección de Desarrollo Rural y a la del SUL.

El viernes de la otra semana concurrimos con la gente del SUL y del Ministerio a una zona cercana a Minas, Villa del Rosario, donde compartimos el día con productores de 60 a 150 hectáreas de superficie con suelos de índice coneat 80 para la producción ovina. Se trata de un muy buen trabajo del SUL. En un país donde los recursos son escasos, donde tenemos hoy excelentes condiciones en el mercado internacional, cadenas de valor desarrolladas, es una llegada al territorio y una excelente oportunidad para que los 24.000 ganaderos familiares que hay en el país, que se dedican a la ganadería y que tienen menos de 500 hectáreas de índice coneat 100, puedan integrarse eficientemente en las cadenas de valor. Es difícil resolverles el problema de escala, pero debemos ayudarlos a ser más eficientes desde el punto de vista tecnológico.

Es necesario actuar en la capacitación -no exclusivamente tecnológica- que permita que una persona con un perfil más individual tenga mejores aptitudes para el trabajo asociativo. El ejemplo de DAYQUE es formidable. Lo que se inició el año pasado con el Plan Agropecuario no se inventó entonces. Aprovechamos la experiencia asociativa del Plan Agropecuario para tratar de multiplicarlo.

No creo que el mercado resuelva todo, pero sin mercado no hay investigación ni transferencia que haga viable estos procesos. Tiene que existir el mercado y el acceso al mismo y Uruguay tiene que negociar bien. Haber accedido a la cuota 620 de la Unión Europea de carne de alta calidad con novillos terminados los últimos cien días a grano nos permite por primera vez en la historia entrar con carne arancel cero. El sueño del tratado de libre comercio es entrar con arancel cero y Uruguay es el único país de América Latina que compite por esa cuota en el mercado europeo. Recordemos que en el mercado europeo los aranceles andan en el orden del cien por ciento, a excepción de la cuota Hilton; las 6.300 toneladas de Hilton que tenemos en Europa pagan un arancel del 20,3%. Sin embargo, esta cuota que ya se está vendiendo -se vendieron varios contenedores en estos primeros tres meses desde que empezó: febrero, marzo y abril- paga arancel cero. Los únicos países del mundo que pueden ingresar en esa cuota son Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Uruguay. Nueva Zelanda no tiene producción de grano, por tanto, discutió el acceso pero comercialmente no pesa. Uruguay es el único de esos países que está certificado como libre y tiene prohibido por ley el uso de hormonas, pero tenemos que llegar con novillos de 500 kilos o 510 kilos con veintisiete meses de edad. Podemos ver esa cuota como una oportunidad de vender más y a más valor pero también podemos ver la externalidad positiva que genera el hecho de que para llegar con esos kilajes el proceso de cría y de recría tiene que ser eficiente, de lo contrario, no llegamos. Eso nos obliga a mejorar tecnológicamente nuestra ganadería.

¿Dónde tiene que actuar la institucionalidad pública y privada agropecuaria? En tratar de que esa oportunidad llegue a todos. Y para eso tenemos que posibilitar que aquellos que no tienen escala individualmente, igual puedan llegar. Si un productor tiene 20, 40 o 60 terneros en una situación de suelo marginal, tal vez para que puedan competir en el mercado de la cuota 620 de la UE tenga que pasar por una experiencia asociativa como la que señalábamos, de destete precoz o de recría. Es decir que tenemos que tener las oportunidades pero luego generar las ingenierías en la cadena que permitan la participación de los distintos actores. Como Estado debemos tratar de que esas posibilidades disminuyan las asimetrías y no las aumenten. Si no intervenimos, probablemente, aquellos que tengan la posibilidad de armar esos negocios los concretarán y los demás quedarán por el camino.

Creo que la articulación institucional y la transferencia tecnológica en este caso son clave. No es víbora de siete cabezas destetar un ternero con 80 kilos, pero hay que saber hacerlo. Se debe tener una serie de procedimientos bien protocolizados para que lo que se espera que sea un éxito no termine siendo un fracaso. Eso es independiente de tener o no lo que yo denomino la zanahoria de un financiamiento asociado a la

tecnología; y eso también lo estamos desarrollando. Los planes de apoyo a la cría vacuna como extensión del proyecto ganadero que se hicieron en setiembre de 2010 a través de la Dirección de Desarrollo, que significaron 1.783 productores que recibieron asistencia técnica y subsidios en actividades que los dejaban mejor preparados frente a la sequía, tuvieron como socio en el territorio en materia de divulgación y capacitación al Plan Agropecuario. No estoy diciendo que todo lo vamos a iniciar ahora. Lo que queremos es construir el andamiaje que nos permita hacerlo mejor y de una manera más eficiente.

No hemos analizado la posibilidad de sacar al Plan Agropecuario del Inciso 21 porque, en realidad, cuando asumimos la Administración, encontramos que el Plan Agropecuario estaba totalmente desfinanciado; propusimos financiarlo y realizar un cambio en la ley para tratar de articular de esta manera y recién mañana estaremos nombrando sus nuevas autoridades para empezar a trabajar.

Me parece que no es un tema prioritario en esta etapa porque el gran desafío que tenemos es ejecutar el Fondo de Transferencia y Capacitación Agropecuaria donde "hay tela para cortar" -como se dice en lunfardo -proponiendo trabajo, actividad e integración. Probablemente, ese sea el desafío más grande.

Reitero que me parece razonable que, en la medida que sea posible, se considere en el Presupuesto nacional el ajuste de esta partida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vista la rica y detallada exposición que realizó el señor Ministro y porque compartir todo lo que aquí se dijo puede ser muy oportuno para las consideraciones que en ella se realicen, se enviará la versión taquigráfica de esta sesión a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca esa Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Quiero hacer un comentario más como ejemplo de la voluntad de articulación.

Mencioné que el Plan Agropecuario ha tratado de motivar -y lo ha hecho bien- a sus técnicos formándolos. Inclusive, dispone de un técnico que ha hecho un posgrado en materia de cambio climático en Nueva Zelanda. Ustedes saben que el posicionamiento estratégico de Uruguay frente a este tema para nosotros es clave, porque puede transformarse en una barrera paraarancelaria. Ello nos llevó a la creación de las Mesas de Huella de Carbono en tres sectores. En esa articulación, contamos con la participación, tres días por semana, del ingeniero Becoña, que revista en los cuadros del Plan Agropecuario pero trabaja en la Unidad de Cambio Climático del Ministerio.

Paso un aviso: Uruguay sigue teniendo el 65% de su superficie como campo natural, éste el principal recurso en materia de biodiversidad y de resiliencia -es decir, la capacidad de adaptarse a las variaciones del clima- y el Plan Agropecuario ha realizado grandes avances no solo en conocimiento de campo natural sino también con la Facultad de Buenos Aires en monitoreo satelital del crecimiento de las pasturas. Estamos articulando con el Plan Agropecuario para que el ingeniero Marcelo Pereira -especialista reconocido en ese tema, que también está en el Plan Agropecuario- colabore en la RENARE para la creación de una unidad vinculada al campo natural.

En este ámbito no puedo dejar de decir que siendo Uruguay un país agropecuario y siendo la ganadería su principal rubro y el campo natural el 65% de nuestro territorio, en este país el Poder Ejecutivo nunca tuvo una política pública respecto al campo natural. La Dirección General de Recursos Naturales Renovables, que tiene que ver con el suelo y con el agua, nunca tuvo políticas respecto al campo natural y queremos empezar a tenerlas. Las vamos a empezar a construir con el aporte calificado de los técnicos del Plan Agropecuario.

Ese es un ejemplo de hacia dónde apuntamos en la articulación interinstitucional. Independientemente de dónde salga la plata y por qué ventanilla se pague el sueldo, es importante tener un objetivo de política de desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Este tema da para mucho más, pero no nos da el tiempo.

Estoy de acuerdo con gran parte de lo que el Ministro expuso. Llegar a un novillo de veintisiete meses, de quinientos kilos y un destete a los ochenta kilos, no solamente implica conocimiento, sino capital. Ese es el gran problema de muchos productores. No es que no tengan conocimiento sino que les falta capital, porque para hacer eso se necesita invertir y tener respaldo ante situaciones aleatorias que, como bien sabe el señor Ministro, en el campo suceden a cada rato.

Las cooperativas tienen financiación para hacerlo y para darle al productor. Entonces, lo bueno es encuadrar esta transferencia de conocimiento -sobre todo a los productores chicos, no hablo de los grandes que se salvan solos -en el financiamiento adecuado.

Este tema da para discutirlo, y tiene que ver con el complemento del productor chico en la cría con el grande haciendo lo que al país le exigen internacionalmente. Creo que esos complementos se pueden lograr a través del Plan Agropecuario.

SEÑOR OTEGUI.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el señor Ministro con respecto al campo natural. Hay estudios en el Uruguay en la década del 40, pero como política de Estado nunca se llevó a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentamos mucho no tener más tiempo para seguir con esta reunión. Nos hubiera gustado preguntar al Ministro sobre los indicadores sectoriales y la investigación del cambio climático y el nuevo decreto de la ley de inversiones. Dejaremos estos temas para otra oportunidad, porque sería bueno conocer cómo, teniendo en cuenta el cambio climático, el Estado va a promover a través de exoneraciones fiscales la inversión en esos ámbitos.

Agradecemos al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Se levanta la reunión.